



NOTA DE PRENSA

15 de julio de 2019

El Banco Central de Chile publicó marco de regulación para establecer un nuevo Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados (“SIID”)

El Banco Central de Chile (BCCh) publicó el nuevo marco de regulación para establecer un “Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados” (SIID) diseñado de acuerdo a estándares internacionalmente aceptados¹, para constituirse como el primer Repositorio de Transacciones (TR, por sus siglas en inglés) en Chile.

Este marco de regulación formará parte del Compendio de Normas Financieras del BCCh y está integrado por un nuevo Capítulo III.D.3, que contiene la estructura y principales componentes del SIID y su respectivo Reglamento Operativo (“RO-SIID” Capítulo III.D.3.1), con las instrucciones y referencias detalladas para describir los requerimientos de información solicitados a través de este Sistema.

El SIID, gestionado y operado directamente por el BCCh, permitirá recolectar, almacenar y difundir información sobre transacciones de derivados *Over-The-Counter* (OTC).

Para el BCCh, el desarrollo de este proyecto es relevante, por cuanto contribuye a conseguir uno de sus objetivos institucionales fundamentales: velar por la estabilidad del sistema financiero.

Los instrumentos derivados contribuyen a la estabilidad financiera, permitiendo a los participantes del mercado gestionar apropiadamente sus riesgos. Particularmente en el caso de Chile, el desarrollo de estos mercados es crítico, al permitir a las empresas financieras y del sector real obtener cobertura frente a fluctuaciones del tipo de cambio en un esquema de flexibilidad cambiaria. Asimismo, estos instrumentos permiten la gestión de fluctuaciones de tasas de interés.

¹ *Committee on Payments and Settlement Systems (CPSS) del Bank for International Settlements (BIS) e International Organization of Securities Commissions (IOSCO). “Principles for Financial Market infrastructures”. Abril 2012.*

Adicionalmente, mayor información en el mercado de derivados permite una disminución de los riesgos. En efecto, una mayor transparencia en estos mercados aumenta la competencia, reduce la aparición de errores en los procesos de decisión de los agentes, aumenta la capacidad de acción de los supervisores e incluso evita el surgimiento de abusos de mercado.

Corregir este tipo de imperfecciones en los mercados de derivados motivaron a las economías del G-20 a adoptar una serie de compromisos para su fortalecimiento, incluyendo del desarrollo de TRs (Pittsburgh 2009). En efecto, el mayor interés internacional por desarrollar TRs, especialmente diseñados para transacciones de derivados OTC, se relaciona con las principales lecciones extraídas por las economías más avanzadas del mundo en forma posterior a la crisis financiera global. En este sentido, el establecimiento del SIID contribuirá al reconocimiento internacional del primer TR en Chile desarrollado bajo los mejores estándares internacionales, aumentando la transparencia de este mercado al disponer de nueva información sobre derivados de tasas interés locales (swap promedio cámara), inflación y renta fija.

Los bancos son los principales oferentes de instrumentos derivados en Chile representando más del 80% del mercado. El valor de mercado en sus activos supera los 24.000 millones de dólares a mayo de 2019. Entre los usuarios de derivados ofrecidos por los bancos, son especialmente relevantes los inversionistas institucionales, los inversionistas extranjeros y las empresas de comercio exterior. La información de estos mercados se incluirá en el SIID bajo estándares homogéneos y buscando una alta calidad de validación.

Específicamente, se espera que el SIID contribuya a conseguir este objetivo en las siguientes dimensiones:

1. Promover la transparencia y buenas prácticas de mercado.
2. Mejorar la capacidad de tomar decisiones de las personas, inversionistas y del mercado en general. Para estos efectos, dispondrá de información sobre derivados de monedas, inflación, tasas de interés y renta fija a través su portal web.
3. Contribuir a los procesos de supervisión, emprendidos por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), para lo cual esta entidad contará con acceso en línea al SIID.

Cabe destacar la fundamental colaboración de la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en el desarrollo de este proyecto, la cual se ha mantenido luego de su integración, desde el pasado mes de junio, a la CMF.

El proceso de consulta de esta normativa se extendió desde el 30 de octubre al 28 de diciembre de 2018. Según lo dispuesto por las normas del BCCh para este tipo de

procesos, se publica una minuta explicativa con el detalle de los principales comentarios recibidos y la respuesta a los mismos por parte del BCCh.

A partir del establecimiento de esta normativa, se inicia un proceso de desarrollo para que el SIID entre en pleno funcionamiento. Para esto se requiere establecer tecnologías, verificación de sistemas de información y otros procesos que será necesario implementar tanto en el BCCh como en las entidades financieras y no financieras reportantes. Con todo, se contempla que este Sistema se encuentre funcionando plenamente a partir de noviembre de 2020 para las instituciones bancarias y sus filiales, y desde mayo de 2021 para otras entidades financieras que sean distintos de estas instituciones y para aquellas empresas no financieras que pactan derivados con el mercado externo.

La puesta en marcha del SIID es parte de un conjunto de iniciativas impulsadas por el BCCh para elevar la eficiencia del sistema financiero, mejorar el manejo de riesgos por parte de los agentes, en un contexto de creciente internacionalización. Entre estas iniciativas se cuentan la modernización de su regulación cambiaria y el desarrollo de un sistema de pagos interbancario en moneda extranjera (iniciativas explicadas en el último Informe de Estabilidad Financiera del Banco). Asimismo, como fuera anunciado el pasado lunes 8 de julio, el Banco se encuentra explorando la posibilidad de incorporar al peso chileno al Sistema de pagos internacionales *Continuous Linked Settlement* (CLS).

La normativa aprobada por el Consejo se publicó en el Diario Oficial con fecha 15 de julio de 2019.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.